



No. DE CONVENIO: **HAMT-DOP-HÁBITAT-AO-005/2015/A**

No. DE OBRA RAMO 33:**15098**

No. DE OBRA RAMO 15:**211562ME002**

CONVENIO MODIFICATORIO PARA **AUMENTAR EL MONTO** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **HAMT-DOP-HÁBITAT-AO-005/2015** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, A LA QUE SE DENOMINARÁ “**LA CONTRATANTE**”, REPRESENTADA POR LA **C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ**, Y POR LA OTRA LA EMPRESA: **INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN MECÁNICA Y DE SISTEMAS SALINAS S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **ING. ISIDRO SALINAS CAMACHO**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO** AL QUE SE DENOMINARÁ “**EL CONTRATISTA**”, DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- “LA CONTRATANTE” DECLARA QUE:

I.1- TIENE EL CARÁCTER DE SER UN AYUNTAMIENTO LEGALMENTE CONSTITUIDO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA; CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON LAS ATRIBUCIONES QUE CONFORME A LA LEGISLACIÓN LOCAL LE CORRESPONDEN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN, ESTA INVESTIDA DE PERSONALIDAD JURÍDICA ASÍ COMO FACULTADA PARA REALIZAR CONTRATOS Y CONVENIOS, ASÍ COMO ADMINISTRAR LIBREMENTE SU PATRIMONIO.

I.2- EN TÉRMINOS POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 102, 103, 105 FRACCIÓN XI Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA LA **C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SEGÚN NOMBRAMIENTO DE CONFORMIDAD CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, DE ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 10 DE JULIO DE 2013, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO; EN EL QUE CONSTA LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES ASÍ COMO DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PROPIETARIOS Y SUPLENTE; SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90, 91 FRACCIÓN III, XXIII, XXIV, XLVI Y LXI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2014, Y CONFORME A LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE SE DERIVEN DE ACUERDO CON LA LEY VIGENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 EN LA QUE SE DETERMINAN LOS

CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS PEATONALES EN VARIAS CALLES DE LA COLONIA CONSTITUYENTES

No. DE CONVENIO: **HAMT-DOP-HÁBITAT-AO-005/2015/A**

No. DE OBRA RAMO **33:15098**

No. DE OBRA RAMO **15:211562ME002**

MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

I.3.- EN BASE AL DICTAMEN TÉCNICO Y DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR “LA CONTRATANTE” Y EL CONTRATISTA”, SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE **AUMENTAR** EL MONTO DEL CONTRATO.

I.4.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, “EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN”, AUTORIZO CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS **FORTAMUN 2015 Y HABITAT 2015**; NECESARIOS DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, LA CUAL CONTEMPLA LAS APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, RECURSOS QUE DEBERÁN INTEGRARSE, DISTRIBUIRSE, ADMINISTRARSE Y APLICARSE CONFORME LO DISPONE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y SU REGLAMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL MODIFICADA DE LOS RECURSOS NUMERO **TM/FORTAMUN2015/15098/2015-1**, DE FECHA **24 DE OCTUBRE DE 2015**, EMITIDA POR LA TESORERA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA.

II.- “EL CONTRATISTA” DECLARA QUE:

II.1.- ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD EN TÉRMINOS DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NO. **19,699** VOLUMEN NO. **409** DE FECHA **15 DE MARZO DEL 2005** INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEHUACÁN PUEBLA BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NO. **10291 * 1** DE FECHA **05 DE ABRIL DE 2005** PASADO ANTE LA FE DEL LIC. **MOISES TEJEDA DELFÍN**, NOTARIO PÚBLICO NUMERO **4 DE LA CIUDAD DE TEHUACÁN, PUEBLA**.

II.2.- EL **ING. ISIDRO SALINAS CAMACHO**, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA NUMERO **1673075845432**, FOLIO **000039011210** Y CLAVE DE ELECTOR **SLCMIS73051521H100** EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO**, CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NO. **19,699** VOLUMEN NO. **409** DE FECHA **15 DE MARZO DEL 2005** INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEHUACÁN, PUEBLA BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NO. **10291 * 1** DE FECHA **05 DE ABRIL DE 2005** PASADO ANTE LA FE DE LA LIC. **MOISES TEJEDA DELFÍN** NOTARIO PUBLICO NUMERO **4 DE LA CIUDAD DE TEHUACÁN, PUEBLA**, FACULTADES Y REPRESENTACIÓN QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, LO QUE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

II.3.- QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO BAJO LA CLAVE NO. RFC **ICM050315486**

II.4 QUE SU REPRESENTADA TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **CALLE 4 PONIENTE NO. 118 ALTOS, COLONIA CENTRO C.P. 75700 TEHUACÁN, PUEBLA**, EL CUAL SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO.

CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS PEATONALES EN VARIAS CALLES DE LA COLONIA CONSTITUYENTES

No. DE CONVENIO: **HAMT-DOP-HÁBITAT-AO-005/2015/A**

No. DE OBRA RAMO 33:**15098**

No. DE OBRA RAMO 15:**211562ME002**

II.5 QUE POR SU REPRESENTACIÓN SE OBLIGA, EN CASO DE CAMBIO DE DOMICILIO O RESIDENCIA, DE LA EMPRESA DENOMINADA: **INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN MECÁNICA Y DE SISTEMAS SALINAS S.A. DE C.V.**, A NOTIFICARLO POR ESCRITO A" LA CONTRATANTE"; EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS NATURALES DESPUÉS DE ESTABLECERSE EN EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO A ANEXAR COPIA DEL COMPROBANTE DEL NUEVO DOMICILIO FISCAL, CON DOCUMENTOS OFICIALES, DE LO CONTRARIO, TODAS LAS EROGACIONES QUE SE SUSCITEN, PARA CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN, SERÁN A CARGO DEL MISMO.

III.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1.- CON FECHA **25 DE SEPTIEMBRE DE 2015**, "LA CONTRATANTE Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **HAMT-DOP-HÁBITAT-AO-005/2015**, EN EL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO, CONSISTENTE EN **CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS PEATONALES EN VARIAS CALLES DE LA COLONIA CONSTITUYENTES** POR UN MONTO DE **\$256,085.94 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 94/100 M.N.)** CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO.

III.2. EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETOS DEL CONTRATO EN UN PLAZO DE **30 DÍAS** NATURALES, INICIÁNDOLOS EL DÍA **28 DE SEPTIEMBRE DE 2015** Y A TERMINARLOS A MAS TARDAR EL DÍA **27 DE OCTUBRE DE 2015**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA DE TRABAJO APROBADO.

III.3. EL CONTRATO ALUDIDO ESTÁ REGULADO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN VI, 3, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN III, 45 FRACCIÓN I, 46, 46 BIS, 47, 48, 49 FRACCIÓN II, 50, 52, 53, 54, 59 SEGUNDO PÁRRAFO, 60, 61, 62, 64, 66 Y 67, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 1, 10, 39, 44, 48, 63, 64, 65, 67, 68, 79, 81, 82, 84,86, 87, 89, 91, 93, 95, 98, 99, 100, 101, 103, 105, 110, 111, 113, 122, 127, 128, 130, 138, 143, 144, 147, 150, 151, 154, 155, 159, 164, 166, 168, 172 DE SU REGLAMENTO, DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, "LA CONTRATANTE PODRÁ MODIFICAR EL MONTO DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS NO IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, NI SE CELEBREN PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS O LOS TRATADOS.

III.4 LA MODIFICACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, REPRESENTA UN INCREMENTO POR LA CANTIDAD DE **\$2,158.06 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 06/100 M.N.)**, CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO, EQUIVALENTE AL **0.84 % (CERO PUNTO OCHENTA Y CUATRO POR CIENTO)** DEL MONTO DEL CONTRATO RESPECTO AL PACTADO

CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS PEATONALES EN VARIAS CALLES DE LA COLONIA CONSTITUYENTES



No. DE CONVENIO: **HAMT-DOP-HÁBITAT-AO-005/2015/A**

No. DE OBRA RAMO 33:15098

No. DE OBRA RAMO 15:211562ME002

EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, QUEDANDO EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y EL PRESENTE CONVENIO EN LA CANTIDAD DE **\$258,244.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N)** CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO.

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO CONSISTE EN INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO **HAMT-DOP-HÁBITAT-AO-005/2015**, EN VIRTUD DE LAS JUSTIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN LA DECLARACIÓN 1.3 DE ESTE CONVENIO.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO

SE **INCREMENTA** EL MONTO DEL CONTRATO EN LA CANTIDAD DE **\$2,158.06 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 06/100 M.N)** CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO, CONSECUENTEMENTE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y ESTE CONVENIO RESULTA SER POR LA CANTIDAD DE **\$258,244.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N)**, CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO, QUE SERÁ PAGADO DE ACUERDO AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y DE CONFORMIDAD AL AVANCE EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN.

TERCERA: PLAZO REAL DE EJECUCIÓN

EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO EN UN PLAZO DE **30 DÍAS NATURALES**, INICIÁNDOLOS EL DÍA **28 DE SEPTIEMBRE DE 2015** Y A TERMINARLOS A MAS TARDAR EL DÍA **27 DE OCTUBRE DE 2015**.

CUARTA: OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA"

"EL CONTRATISTA" EXPRESA SU CONFORMIDAD CON LA(S) MODIFICACIONES A QUE SE REFIEREN LAS CLÁUSULAS ANTERIORES Y SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO MENSUALMENTE, QUE CONSIDERA LOS CONCEPTOS QUE SE REALIZARÁN DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO.



No. DE CONVENIO: **HAMT-DOP-HÁBITAT-AO-005/2015/A**
No. DE OBRA RAMO 33:**15098**
No. DE OBRA RAMO 15:**211562ME002**

QUINTA: GARANTÍAS "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A AMPLIAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS MISMOS TÉRMINOS A LOS ESTABLECIDOS PARA EL CONTRATO ORIGINAL Y EL PRESENTE CONVENIO

SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO AL FINAL Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE TEHUACÁN, PUEBLA A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2015.

POR LA CONTRATANTE

C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUE.



PRESIDENCIA
MUNICIPAL DE
TEHUACÁN, PUE
2014 2018

POR EL CONTRATISTA

ING. ISIDRO SALINAS CAMACHO
ADMINISTRADOR ÚNICO



ICOMSSA
S. A. DE C. V.
R.F.C. ICM050315486
ARONIENTE No. 118 ALTOS COL. CENTRAL
C.P. 75700 TEHUACAN, PUEBLA
TEL. 01 (238) 3820112
Email-icomssa_const@prodigy.net.mx



No. DE CONVENIO: **HAMT-DOP-HÁBITAT-AO-005/2015/A**
No. DE OBRA RAMO **33:15098**
No. DE OBRA RAMO **15:211562ME002**

TESTIGOS



COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN DE AUDITORIA A OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

ARQ. FERNANDO DÍAZ MOYANO

COORDINADOR DE SUPERVISIÓN DE AUDITORIA A OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEHUACÁN, PUE. 2014-2018



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TEHUACÁN, PUE.
2014-2018

ING. MILTON CARLOS LÓPEZ BRETÓN
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA